



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Producción"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 286 -2015-MDP/A

Pachacamac, 26 de Noviembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO

el informe N° 03-2015-MDP/GSCA, de fecha 24 de Noviembre del 2015, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, relacionado con la ejecución del Proyecto priorizado en el Presupuesto Participativo 2015, denominado "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en el Distrito de Pachacamac - Lima - Lima".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2015-MDP/GPP del 20 de Enero del 2015 se aprueba los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Pachacamac para el Año Fiscal 2015 ascendente a S/. 2,500,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VENTICINCO MIL CON CIENTO NUEVEVOS SOLES, en donde se encuentra contemplado el Proyecto priorizado "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en el Distrito de Pachacamac - Lima - Lima", correspondiente al Presupuesto Participativo 2015 financiado con recursos de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro D: Fondo de Compensación Municipal;

Que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, que se constituye en Unidad Formuladora y Ejecutora, ha elaborado el Estudio Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en el Distrito de Pachacamac - Lima - Lima", con un costo de S/. 1,570,800.00 nuevos soles, por lo que es necesario la aprobación correspondiente y la autorización del gasto por el titular del pliego presupuestario;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 08 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Estudio definitivo del proyecto Plan de Trabajo para la ejecución del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en el Distrito de Pachacamac - Lima - Lima" y autorizar el gasto hasta por el monto de S/. 1,570,800.00 UN MILLON CINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS SOLES del presupuesto de esta Municipalidad financiados con recursos expresados en los considerandos, para la ejecución del referido proyecto.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Vivian A. Lopez Chacaranay
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

Maximiliano Rivera Macias
Regidor